



Ajuntament d'Altea

DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, en virtud de las delegaciones otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea, se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el Decreto número 2867/2018, de fecha 20 de diciembre, obrante en el expediente de la plataforma Gestiona con número 6520/2018 sobre fijación calendario días inhábiles y horario de apertura al público para 2019 del Registro Municipal y oficina de asistencia para la presentación electrónica de documentos, y advertido un error material en el punto 2 de la parte resolutive ya que donde pone:

3.- El día 17 de mayo de 2017 (viernes), y con motivo de la celebración de la festividad de Santa Rita, el Registro General de Documentos del Ayuntamiento permanecerá únicamente abierto de 8,00 a 10,00 horas.

Debe poner:

3.- El día 17 de mayo de 2019 (viernes), y con motivo de la celebración de la festividad de Santa Rita, el Registro General de Documentos del Ayuntamiento permanecerá únicamente abierto de 8,00 a 10,00 horas.

Y considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho existentes en sus actos.

Así mismo, visto que por el Pleno celebrado el día 7 de marzo de 2019 se aprobó la jornada reducida en los meses de verano y Navidad, lo que obliga al cierre anticipado de la Oficina de Atención al Ciudadano en esas fechas.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y demás normas de aplicación, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Rectificar el Decreto número 2867/2018, de fecha 20 de diciembre, y por lo tanto aprobar la siguiente rectificación:

.../...

3.- El día 17 de mayo de 2019 (viernes), y con motivo de la celebración de la festividad de Santa Rita, el Registro General de Documentos del Ayuntamiento permanecerá únicamente abierto de 8,00 a 10,00 horas.

.../...

Segundo.- Añadir un segundo párrafo al apartado 2, del siguiente tenor:

“Entre los días 1 de junio y 30 de septiembre y del 28 al 30 de diciembre, el horario del Registro de Entrada y Salida de documentos queda fijado de 9,00 a 13,30 horas”.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en la Sede electrónica, a los efectos de general conocimiento

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Participación Ciudadana lugar y fecha al margen indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ajuntament d'Altea